

Oficialismo aprobó proyecto de prisión domiciliaria en el Senado; se podría tratar este miércoles en Diputados si hay quórum

Manini Ríos presentó un aditivo para que la prisión domiciliaria sea preceptiva para mayores de 70 años y así poner “cierto límite” a la “venganza” contra los presos del “pasado reciente”, pero los demás partidos no lo votaron.



Guido Manini Ríos y Guillermo Domenech, el 19 de diciembre, en el senado.

Foto: Alessandro Maradei

Este martes, en una sesión extraordinaria, el Senado aprobó, sólo con los votos del oficialismo, el proyecto de ley de prisión domiciliaria para reclusos mayores de 65 años, luego de varias idas y vueltas en comisión y también de varios textos, dado que la iniciativa original fue de Cabildo Abierto (CA), pero finalmente se aprobó la presentada por el Partido Nacional (PN), con modificaciones.

La senadora nacionalista Carmen Asiaín, redactora del proyecto nacionalista, comenzó la sesión diciendo que la iniciativa no refiere “ni a una liberación ni a una libertad anticipada”, sino a “un modo diverso de cumplimiento de la privación de libertad”. “Lo que hace es aportar parámetros para su aplicación. ¿Qué es lo que pretende? Dar una regulación general y abstracta a algo que estaba regulado de manera incompleta en nuestra legislación, de una manera más integral y como forma alternativa de la pena o de la prisión preventiva”, sostuvo.

Subrayó que la prisión domiciliaria se prevé “a pedido de parte, siempre mediando informes de peritos, siempre con vista del Ministerio Público, siempre facultativo para el juez”. “En ningún caso es de oficio ni preceptivo para el juez, partiendo de la base de que es el juez el más indicado, para que mire el caso concreto y la circunstancia de cada caso, el habilitado para evaluar si corresponde o no la prisión domiciliaria”, aclaró Asiaín.

La senadora subrayó que para redactar la iniciativa “se partió de la regulación vigente, se contempló situaciones de especial vulnerabilidad” y se movieron “en cumplimiento estricto de los estándares

internacionales de derechos humanos”, e insistió con que “siempre sobre la base de que no fuera preceptiva sino que se dan parámetros para que el juez resuelva”.

En tanto, la senadora del Frente Amplio (FA) Liliam Kechichian recordó que este tema estuvo en la Comisión de Constitución y Legislación desde agosto de 2021, y en la exposición de motivos de la iniciativa original de CA “fundamentalmente se hablaba de proteger a la población ante los brotes de covid, que todavía nos estaban azotando, y del grave problema de superpoblación carcelaria que estaba llevando al colapso del sistema”.

“Cuando empezamos a recibir a las delegaciones, y hablo de la que más me impactó, el 23 de noviembre de 2021, que eran los familiares de los detenidos en [la cárcel de] Domingo Arena, indudablemente aparece un objetivo claro: ellos nos recordaban en sus intervenciones que en el centro de detención de Domingo Arena permanecen militares, policías y civiles. Es decir, hablaban de los 52 procesados”, recordó.

La senadora del FA dijo que luego “hubo un esfuerzo grande”, que lo tienen “que reconocer”, especialmente de Asiaín, dado que el proyecto que terminaron tratando este martes tiene “mejoras claras” respecto al original. “Por ejemplo, desaparece la prisión domiciliaria preceptiva, que desde nuestro punto de vista era gravísimo, y establece que es el juez el que resuelve, además de recoger planteos de la cátedra de Derecho Procesal, Penal y del propio Comisionado Parlamentario Penitenciario”, subrayó.

De todos modos, Kechichian dijo que, “a pesar de ese esfuerzo”, la oposición votaría negativamente la iniciativa, primero, por la reducción etaria, de 70 a 65 años, ya que “el fundamento de esta modificación es inexistente, cuando la expectativa de vida ha aumentado en todo el mundo, y el régimen previsional recientemente votado extiende la vida laboral de las personas, incluso a los 65 años, y se les permite seguir trabajando”, mientras que en el proyecto, “por el solo hecho de contar con 65 años de edad, se considera a las personas como vulnerables”.

Otro motivo por el que el FA lo rechazó es que “para que no quede ninguna duda o interpretación se debería incluir a texto expreso que no podrán acceder al beneficio quienes sean imputados en un proceso del terrorismo de Estado”.

La palabra de Cabildo Abierto y el aditivo contra la “venganza”

Por su parte, el senador Guillermo Domenech, de CA, empezó su exposición recordando que el artículo 26 de la Constitución de la República, luego de prohibir la pena de muerte, señala: “En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito”.

“Cuando presentamos el proyecto lo hicimos con conciencia de que nuestras cárceles no cumplen con el fin que la Constitución prevé. Lamentablemente, tenemos un sistema carcelario –cuya responsabilidad no le atribuyo a este gobierno ni al anterior, que viene heredado desde tiempos remotos– que se ha transformado en depósitos de seres humanos”, consideró. Domenech agregó que quizá como “persona mayor” está “más sensibilizado con sus coetáneos”, y subrayó: “Yo no conozco a las personas que están en Domingo Arena, nunca he hablado con ellas y no las he ido a visitar”.

Acto seguido habló la senadora del FA Silvia Nane, quien señaló que “han hecho de todo para que este proyecto no pareciera hecho a medida para los presos del terrorismo de Estado y realmente acá no se ha hablado de ninguna otra cosa”.

A su vez, el senador Guido Manini Ríos, líder de CA, subrayó que el proyecto que estaban tratando no es el original que presentó su partido, “que establecía algunas características que no se recogen” en esta iniciativa, como que la prisión domiciliaria se establecía en carácter “preceptivo, es decir, obligatorio”, para que “aquellos mayores de determinada edad que cumplieran con determinadas condiciones fueran contemplados y se dispusiera su prisión domiciliaria”.

El senador hizo alusión a los que están presos “en virtud de la actuación en el llamado pasado reciente”, porque “claramente” sobre ellos se ve “un proceso de venganza y no de justicia”, opinó. “Aquí hay presos que son inocentes. Yo creo que a cualquier ser responsable le tendría que interpelar el saber que hay presos inocentes, y claramente hay presos inocentes”, insistió.

Por último, Manini Ríos volvió a cargar contra la Justicia, como lo ha venido haciendo a lo largo de este período. Dijo que “hay magistrados que no le hacen honor a su función y actúan como agentes de esa venganza”. “El disponer preceptivamente la prisión domiciliaria a aquellos mayores de 70 años es, en definitiva, poner cierto límite a esa venganza a la que estamos aludiendo”, subrayó. A último momento, CA incluyó un artículo aditivo en ese sentido, pero no llegó a buen puerto porque fue votado solamente por los tres senadores cabildantes.

Tratamiento en Diputados en dudas

Este miércoles a las 12.00 hay una sesión extraordinaria del plenario de la Cámara de Diputados en la que, según supo *la diaria* por representantes del oficialismo, se podría tratar el proyecto de prisión domiciliaria para que quede aprobado definitivamente, pero en la coalición no están seguros de que eso se pueda llevar adelante, porque hasta las últimas horas de este martes no sabían si al mediodía del miércoles podrían contar con los 50 diputados necesarios para que haya quórum.

A su vez, si el proyecto de prisión domiciliaria se quiere tratar como “grave y urgente”, es decir, sin que pase por comisión, el oficialismo precisa 66 diputados en sala, o sea, a varios representantes de la oposición, pero fuentes blancas señalaron que eso será más difícil aún, dado que es un proyecto que el FA no apoyó.

Oficialismo no contó con los votos para tratar como “grave y urgente” el proyecto de prisión domiciliaria en Diputados

La iniciativa, que fue aprobada este martes en el Senado, deberá pasar por comisión para que luego se discuta en el plenario.

A pesar de que el oficialismo buscaba acelerar el tratamiento en la cámara baja del proyecto de prisión domiciliaria para reclusos mayores de 65 años, que fue aprobado en el Senado este martes, no hubo quórum para que se trate como “grave y urgente”, informaron legisladores de la coalición multicolor y del Frente Amplio a *la diaria*.

Para que el proyecto pudiera ser tratado en el plenario se necesitaban 66 votos, es decir, el apoyo de la oposición, pero el oficialismo sólo contó con 50. Ahora la iniciativa deberá pasar por la Comisión de Constitución y Legislación de Diputados para que sea estudiada y aprobada y luego se pueda tratar en el plenario.

A seis meses del hallazgo en el Batallón 14, Familiares pidió al presidente que “actúe y esté a la altura” para obtener información de desaparecidos

Bajo la lluvia y con la consigna “Que nos digan quién es”, Madres y Familiares se movilizó este miércoles en reclamo de que se identifique a la mujer cuyos restos se hallaron el 6 de junio.

Escribe Camilo Salvetti



Durante la movilización, el 20 de diciembre, en la Plaza Cagancha. Foto: Camilo dos Santos

“Los huesos de mujer son gráciles”, decía Leila Guerriero en su crónica “El rastro en los huesos”. La lluvia, mansa, acompañaba los pasos por 18 de Julio. No era 20 de mayo pero había carteles con fotos en blanco y negro y silencio. Hace poco más de seis meses que el Grupo de Investigación en Antropología Forense, que trabaja en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos, encontró huesos en el Batallón 14. “La cal que recubría su cuerpo por debajo y por arriba, junto a una loza de entre 1.70 y dos metros, muestra clara de la intención de ocultamiento, el cuerpo boca abajo, sin vestigio de prenda alguna”, describiría la proclama, minutos más tarde.

Despojada de toda humanidad, la mujer que hasta ahora no pudo ser identificada fue hallada el 6 de junio a pocos metros de donde se encontraron los restos de Julio Castro en 2011 y los de Ricardo Blanco en 2012. Dos meses pasaron desde el hallazgo para que, en una conferencia de prensa, el GIAF y Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos anunciaran que no había sido posible identificarla, porque no había ninguna muestra de ADN guardada en el banco de datos en Córdoba que coincidiera con lo extraído de los huesos.

Seis meses pasaron hasta ahora, en los que la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad comenzó a trabajar en la hipótesis de que se trata de Amelia Sanjurjo, y Madres y Familiares intensificó su campaña de recolección de muestras de ADN, con el objetivo de engrosar la base de datos. Sin embargo, por el momento no hubo resultados. Por eso, con lluvia, carteles y silencio, se convocó a una marcha para este miércoles. La diferencia este 20 de diciembre fue que la consigna “que nos digan dónde están” se cambió por “que nos digan quién es”.

La lluvia arreciaba mientras la marcha de poco más de una cuadra comenzaba a agolparse en torno al escenario instalado en la plaza Cagancha. La proclama, en la voz de una joven, Laura Boiani, nieta de Otermín Montes de Oca, desaparecido en 1975, preguntó: “¿Quién es? ¿Qué le hicieron? ¿Por qué?”. “Nos urge nombrarla, nos urge darle un nombre; necesitamos saber quién es, qué nombre lleva, quién fue, cuál es su historia”, y saber “si bailaba, si reía, si tenía sueños o miedos, cómo era su pelo, cómo eran sus ojos, poder abrazarla y refugiarla”, y “arrancarla finalmente de las garras de quienes apagaron su vida”, continuó Boiani.

En el Batallón 14, leyó Boiani, “se volvió a reafirmar algo que venimos exigiendo hace mucho tiempo: son las Fuerzas Armadas (FFAA), asesinas y cobardes, las que ocultan la verdad, las que mantienen secuestrados a nuestros familiares”, y es justamente a ellas “a las que hoy les exigimos nuevamente que hablen, que rompan el pacto de silencio, que digan de una vez por todas la verdad”.



Foto: Camilo dos Santos

Entonces, la proclama aludió directamente a la responsabilidad del presidente, Luis Lacalle Pou: “No podemos olvidar que [las FFAA] obedecen a una jerarquía superior que puede y debe ordenar la búsqueda y entregar la información”; por tanto, los familiares exigieron que el mandatario “actúe y esté a la altura”. “Es él el comandante en jefe” y quien “puede dar la orden”, insistieron.

En ese sentido, llamaron a no olvidar que “no hay democracia plena con impunidad”, y por eso “el presidente debe responder, el ministro de Defensa debe responder”. Boiani planteó que es un tema en el que no se puede “hacer rédito, midiendo quién hizo más y quién menos”, y que lo concreto es que “quienes pueden y deben actuar hoy no lo hacen”.

La marcha se dio un día después de que la Cámara de Senadores aprobara el proyecto de ley de prisión domiciliaria para mayores de 70 años, cuestionado por considerar que podría beneficiar a los

perpetradores de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura. “Nos encontramos hoy con discursos e intenciones negacionistas, con actores que llegan incluso a reivindicar o justificar el terrorismo de Estado”, recordó la proclama.

“Vemos proyectos de ley y leyes ya aprobadas que intentan reescribir la historia o que buscan premiar con beneficios a criminales de lesa humanidad. Ante esto, se hace urgente continuar trabajando por la construcción del ‘nunca más terrorismo de Estado’, continuó Boiani, y exigió “que los criminales hablen” a las autoridades, “que entreguen los archivos y se rompa el pacto de silencio”, y “a quienes mantienen secuestrada la verdad hoy” que “digan quién es nuestra compañera hallada en el batallón número 14”.



Foto: Camilo dos Santos

Zaffaroni: “El fondo de este crimen sigue sucediendo, sigue sostenido”

Bajo una capucha para refugiarse de la lluvia cada vez más incesante, Elena Zaffaroni dijo a *la diaria* que la idea de la marcha fue “reforzar el compromiso de seguir hasta que la identifiquemos” a la mujer hallada en junio, además de “poner en el centro, a fin de año”, la responsabilidad del Estado, “que es lo que sigue faltando y lo que ha faltado en todos estos años”.

“Más allá de que se hayan hecho avances, vemos que el fondo de este crimen sigue sucediendo, sigue sostenido” y, en este sentido, “no se han buscado los archivos, no se han exigido que se publiquen, no se ha exigido esa colaboración”, consideró Zaffaroni. Recordó que este año se cumplieron 50 años del golpe de Estado, fecha que también tuvo algo de “central” en la convocatoria.

La campaña de donaciones de muestras de ADN “la tenemos hace mucho, pero se hace en impulsos, cada vez que aparece un resto”, y al mismo tiempo se tiene “una mesa de trabajo junto a la Fiscalía,

el GIAF, el EAAF”, que aporta desde Argentina. Pero lo que aún falta “es información, compromiso del Estado para exigir, para informar, para ser proactivo, para tomar esto realmente como debe ser” y conformar “una política de Estado” al respecto, sentenció Zaffaroni.

la diaria

22 de diciembre de 2023

Fiscalía cotejará ADN con seis familiares de Amelia Sanjurjo El fiscal Ricardo Perciballe estima que antes de febrero se podría confirmar la identidad.

Escribe Pablo Manuel Méndez



Marcha de Familiares de Desaparecidos, el 20 de diciembre, por la avenida 18 de Julio de Montevideo. Foto: Camilo dos Santos

La Fiscalía especializada en Delitos de Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo del fiscal Ricardo Perciballe, logró localizar a familiares indirectos de la militante del Partido Comunista del Uruguay Amelia Sanjurjo, cuyos restos podrían ser los que fueron encontrados el 6 de junio en el Batallón 14, según informó *Telemundo* y confirmó *la diaria* con fuentes judiciales.

Las fuentes señalaron que la Institución Nacional de Derechos Humanos logró ubicar a seis familiares indirectos de Sanjurjo, dos en Uruguay, uno de ellos fallecido, y cuatro en el exterior del país.

En diálogo con *la diaria*, Perciballe dijo que a partir de la localización de esos familiares se informó al Equipo de Antropología Forense argentino que activó un protocolo para concretar la identificación.

El jueves desde Argentina informaron a Perciballe que el EAAF ya envió a todos los familiares, a través de los consulados, los elementos necesarios para que sean tomadas las muestras que comenzarán a recibir en los próximos días. Una vez que lleguen las muestras al laboratorio en Córdoba se requerirá más o menos un mes para cotejarlas con la información genética de Sanjurjo, por lo que el fiscal Perciballe estima que antes de febrero se tendrán los resultados.

Al tratarse de familiares no tan directos de Sanjurjo, dado que no se pudo encontrar los restos de la madre o el padre de la víctima del terrorismo de Estado, para tener certeza sobre la identidad, se requieren varios familiares.

La coordinadora del equipo de antropólogos, Alicia Lusiardo, dijo a *la diaria* que aún no hay certeza de que las muestras que puedan extraerse de los familiares localizados sean suficientes para confirmar o descartar que se trata de Amelia Sanjurjo, dado que alguna muestra podría fallar, particularmente en el caso de los dos restos óseos.

“Por haber logrado sacar una muestra de hueso no puedo asegurar que el perfil va a estar completo y, si un perfil no está completo, todavía podríamos estar en el camino de seguir intentando una identificación”, expresó. Lusiardo explicó que, en ese caso, se deberá seguir buscando para completar el perfil.

Además, explicó que lo más adecuado en cuanto a los vínculos para la conformación del perfil es hablar de línea vertical, más que de familiares directos o indirectos, debido a que el ideal para lograr la identificación es tener padres, abuelos e hijos. “Se va acumulando. Por ejemplo, los cuatro abuelos juntos suman un montón, pero ya dos abuelos suman mucho menos, vas analizando y vas fortaleciendo la estadística con familiares, por eso los resultados a veces demoran, pero lo que estamos tratando de hacer acá es dar una prueba científica”, expresó.

Datos relevantes para el proceso de identificación de los restos

La primera información tras el hallazgo, que ocurrió a unos 90 metros de donde fueron hallados los restos del maestro Julio Castro, en octubre de 2011, y a unos 130 metros de donde el exjefe del Ejército Angel Bertolotti dijo que estaba enterrada María Claudia García, fue que se trataba de una mujer, algo que fue confirmado el 22 de junio por Familiares de Detenidos Desaparecidos.

A partir de esa información, Familiares de Detenidos Desaparecidos dio a conocer una lista de 39 mujeres detenidas desaparecidas, de las cuales 36 son uruguayas detenidas en el exterior o extranjeras secuestradas en el territorio nacional, en el marco de la coordinación represiva entre las dictaduras del continente.

Las tres mujeres sobre las que hay información de que habrían sido enterradas en Uruguay son María Claudia García, que fue trasladada a Montevideo en octubre de 1976, trasladada a la base Valparaíso y posiblemente asesinada y enterrada en el Batallón 14; Elena Quinteros, secuestrada en la calle Ramón Massini, el 24 de junio de 1976, y trasladada al centro de torturas 300 Carlos, que funcionaba en un predio lindero al Batallón 13 y posiblemente asesinada en noviembre de ese año en el centro clandestino 300 Carlos; y Amelia Sanjurjo, quien fue secuestrada el 2 de noviembre de 1977, dos

meses y medio antes que Ricardo Blanco, cuyos restos aparecieron a 110 metros de los restos encontrados en junio. Sanjurjo fue detenida en la calle, cerca de su casa en el barrio Colón y trasladada al centro de torturas La Tablada, dependiente del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas, donde fue torturada hasta la muerte. Tenía 41 años.

Una vez extraídas, las muestras de ADN de los restos hallados en el Batallón 14 fueron enviadas a Córdoba para que la información fuera cotejada con la base de familiares de detenidos, pero no arrojó coincidencia con ninguna de las muestras que forman parte de la base de datos del EAAF. Si bien se pudo descartar que se trataba de María Claudia García o Elena Quinteros, en el caso de Sanjurjo no había suficiente información para cotejar, porque sólo se contaba con el perfil de su hermana, Carmen.

A partir de allí, la Fiscalía comenzó a buscar restos de familiares de Sanjurjo para tener material genético con los que cotejar los restos hallados. Se comenzó buscando por los familiares directos, no pudiendo hallarse ni los del padre ni los de la madre, que habría sido enterrada en un panteón de Casa de Galicia en el Cementerio del Norte, pero que no pudo identificarse porque el cierre de la mutualista dificultó el acceso a los registros.

Además de la información genética de los restos, la fiscalía y el equipo de antropólogos cuenta con decenas de testimonios sobre enterramientos en la zona en las que fueron hallados los tres cuerpos en el Batallón 14.

En diciembre de 2005, Familiares de Detenidos Desaparecidos entregó un mapa de la zona donde después ocurrieron los hallazgos, con testimonios de vecinos que indicaron haber visto trabajos con retroexcavadora a mediados de los 80.

Otro testimonio, proveniente de una fuente anónima, dijo en 2006 que participó en una supuesta Operación Zanahoria en el lugar en 1984, en la que no se pudieron encontrar los restos de dos hombres y una mujer.

“En la curva del Meireles se habría enterrado a 15 personas. Estas se habrían desenterrado, quedando dos o tres cuerpos, entre ellos el de una mujer”, señaló la fuente anónima seis años antes de que aparecieran los primeros restos óseos en la zona.

La existencia de la Operación Zanahoria es algo que aún está siendo discutido y divide a los antropólogos que han trabajado en el predio; mientras que para unos hay una cantidad significativa de elementos que la confirmarían, para otros aún no hay suficiente evidencia de que se haya concretado y tienen

Madres y familiares aún no confirman identidad

Ricardo Perciballe: "Restos podrían ser de Amelia Sanjurjo"

Los restos hallados en el batallón 14 serían de Amelia Sanjurjo dijo el fiscal de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe.



Según el fiscal Perciballe al aparecer familiares indirectos la persona hallada podría ser Amelia Sanjurjo

Los restos hallados en el batallón 14 serían de Amelia Sanjurjo, detenida en 1977 cuando estaba embarazada, dijo a *telemundo* el fiscal de Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe.

El hallazgo de familiares indirectos que aportarán sus muestras de ADN, en los próximos meses se sabrá si los restos hallados en el Batallón N°14 de Toledo pertenecen o no a Amelia Sanjurjo.

Los restos hallados en el batallón 14 serían de Amelia Sanjurjo, detenida en 1977 cuando estaba embarazada, dijo el fiscal de Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe.

Amelia Sanjurjo fue secuestrada el 2 de noviembre de 1977 en Montevideo. Sanjurjo subarrendaba una habitación con Carlos Aguilera. El se encontraba allí, el 30 de octubre de 1977, cuando la casa es ocupada por tres personas vestidas de particular y con botas negras, quienes dejan montada una "ratonera". Aguilera fue obligado a permanecer allí mientras era interrogado. En ese lapso de tiempo concurre a la casa de Sanjurjo su amiga Leonor Albagli,

quien al abrir el portón es tomada del brazo por un hombre que se encontraba oculto tras el muro de la finca. Es llevada al interior de la casa e interrogada por al menos tres personas vestidas de particular. Posteriormente la trasladan a “La Tablada”, donde es intensamente torturada durante dos o tres días, donde le preguntan sobre el paradero de Amelia. En un momento escucha los gritos de Amelia en la tortura, hasta que un día dejó de escucharla y nunca más le preguntaron por ella. En el acta de interrogatorio que enviaron al Juzgado Militar no se especifica que Leonor Albagli fue detenida en la casa de Sanjurjo.

Estuvo un tiempo recluida en el establecimiento La Tablada, conocido como “Base Roberto”, que funcionó como base y centro clandestino de detención del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA), estando activo desde enero de 1977 hasta el año 1983, inclusive. Ubicado en Intersección de Camino Melilla y Camino de las Tropas (actual Cno. De la Redención), Departamento de Montevideo.

Integrantes de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos dijeron a *Caras y Caretas* que hasta no confirmar los datos prefieren no hablar sobre la identidad de la persona hallada.

Brecha

5 enero, 2024

DEBILIDADES DEL ESTADO QUEDAN EXPUESTAS TRAS ÚLTIMO HALLAZGO EN EL BATALLÓN 14

El cuerpo femenino

Eliana Gilet

El hallazgo del primer enterramiento clandestino de una mujer en un predio militar en Uruguay alumbró una deficiencia estructural, clave pero soterrada, en el proceso de búsqueda de los desaparecidos uruguayos: dos décadas (por no decir cuatro) de dilación en la recopilación del material genético de los familiares, básico para la identificación de quienes regresan de la oscuridad de la fosa.

«Fue como una bofetada», recordó Patricia López Melo, secretaria administrativa de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, sobre el momento en que supieron que la muestra genética tomada de ese cuerpo femenino y enviada para su análisis en Argentina no hacía *match* al compararlo con la información aportada por las familias uruguayas. «Siempre tuvimos conciencia de esto, pero tomamos real dimensión ante la imposibilidad de identificar a la compañera que ha sido hallada en el Batallón 14, en junio. Fue lo que nos faltaba para decir que teníamos que completar nuestro banco de datos genético», agregó.

Pero solo Familiares tenía este problema en mente. Ninguna de las autoridades con las que el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas o involuntarias se reunió en su última visita a Uruguay, en julio de 2022, hizo mención de esto. El tema ni siquiera figura en su informe y, consultada por **Brecha**, su vicepresidenta, Gabriella Citroni, confirmó que no les fue mencionado nunca.



MAGDALENA GUTIÉRREZ

El único documento oficial uruguayo que reconoce la obligación estatal de crear un banco de datos genéticos propio tiene más de una década: el 31 de agosto de 2011, el gobierno de José Mujica emitió un decreto ampliando el mandato de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz, como respuesta al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado uruguayo por sus omisiones en el caso Gelman. Además de recopilar toda la información relativa a la búsqueda, el decreto mandató a la secretaría a «crear un banco de muestras genético en la órbita del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos del Ministerio de Salud Pública».

Para entonces, Familiares llevaba 11 años en una campaña informal de recolección de muestras genéticas, de «boca en boca», asumida por Alberto Heinz, su antiguo secretario, quien, desde comienzos del milenio, hacía el trabajo de hormiga que la autoridad ignoraba. Todavía están en la sede de Familiares los cuadernos donde Heinz anotaba sus esfuerzos por sistematizar esta información, que entonces se hacía tomando muestras de saliva, que luego eran enviadas para su resguardo a la Dirección Nacional de Policía Técnica.

Pero el intento del gobierno de Mujica de «profesionalizar» el banco genético uruguayo en manos de una institución que actuaba en identificación genética en otros casos –como los de paternidad o de compatibilidad para los trasplantes–, no específica para estas cuestiones, naufragó dos meses más tarde, cuando el instituto ubicado en el cuarto piso del Hospital de Clínicas tuvo en sus manos la tarea de identificar el cuerpo exhumado el 21 de octubre de 2011, próximo al arroyo Meireles, en el Batallón de Infantería Paracaidista 14, en Toledo, Canelones, y lo identificó mal.

«Entendemos que fue un error involuntario, producto de falta de experiencia y del *know-how* para correr muestras de ADN a partir de restos óseos, que es distinto de hacerlo con muestras de sangre. En Uruguay no hay un banco genético especializado, como sí tiene el Equipo Argentino de Antropología Forense [EAAF], por eso Familiares resolvió que su banco esté con ellos», contó López Melo.

BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN

La ficha sobre la desaparición del maestro Julio Castro Pérez, publicada por el equipo de investigación histórica de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, omite

mencionar este «error involuntario» institucional. Tampoco fue referido en la conferencia de prensa que anunció la identificación correcta en la Torre Ejecutiva, el 1 de diciembre de 2011. Sin embargo, **Brecha** logró confirmar que la autoridad notificó equivocadamente a la familia del otro desaparecido con quien fue confundido el cuerpo, antes de que el EAAF descartara esa primera identificación fallida. Pero todo quedó tapado.

El instituto excusó su error argumentando que su materia de trabajo era comparar muestras de sangre con sangre, y no de sangre con hueso, aunque esto había sido advertido por el EAAF desde el inicio, que hasta entonces funcionaba como un segundo equipo pericial y hacía su propio análisis, en su Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular, de la ciudad de Córdoba, Argentina. En los dos hallazgos anteriores del año 2005, el 29 de noviembre, de Ubagésner Chaves Sosa en la Chacra de Pando, y el 1 de diciembre, de Fernando Miranda Pérez en el Batallón de Infantería 13, el EAAF había coincidido con las identificaciones primarias hechas por el laboratorio de la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior uruguayo.

Esta concurrencia en las identificaciones no se debió a que la calidad pericial de la Policía uruguaya esté por sobre la del instituto de órganos y tejidos, sino a la forma en cómo se buscó el sitio y se dio con los familiares directos: en ambos casos, se contaba con delaciones directas de los militares, obtenidas ese año. La tumba clandestina de Chaves Sosa fue señalada por el informe de la Fuerza Aérea entregado a Tabaré Vázquez (que también indicó el enterramiento de Arpino Vega en el mismo lugar, quien continúa desaparecido) y la segunda, por un misterioso croquis «y un pequeño plano dibujados a mano con la ubicación del sitio del enterramiento de Fernando Miranda, enviado en sobre cerrado y de forma anónima al [ex]secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández», según indica la ficha oficial de su caso.

«En el Batallón 13, los militares marcaron puntualmente lo de Miranda, y Eduardo Bleier se encontró allí también a los años [el 27 de agosto de 2019]. La lógica decía que, si Miranda había estado en el centro clandestino de detención 300 Carlos, ¿por qué no seguir excavando en el 13 hasta las últimas consecuencias? El hallazgo de Bleier a 100 metros de Miranda es la confirmación de que el análisis de la información y el sentido común te llevan a los hallazgos», explicó en entrevista con **Brecha** Nilo Patiño, integrante de Familiares y del Equipo Cruzar, de la Universidad de la República.

Patiño contó que, además de la información de los militares, había testimonios de los sobrevivientes de los secuestros en el 300 Carlos que señalaban al 13 como un sitio de interés para la búsqueda de fosas clandestinas, pero que en el Batallón 14 no había indicios de enterramientos hasta que lo señalaron los militares: «El lugar de los enterramientos lo dan los milicos, son ellos quienes marcan una zona en el 14, al lado del arroyo Meireles».

Esa zona fue señalada como el posible sitio del enterramiento clandestino de María Claudia García de Gelman, y su búsqueda fue retomada seis años después de que esa información fuera recibida, en 2005. En un área reducida fue encontrado el cuerpo de Julio Castro; a 50 metros y seis meses después, fue hallado Ricardo Blanco Valiente, el 15 de marzo de 2012, y 11 años más tarde, a 100 metros, estaba ella, que aún no sabemos quién es.

REGIONAL Y FORÁNEO

Desde el error en la identificación de Castro, los análisis genéticos de los hallazgos en enterramientos clandestinos en Uruguay quedaron exclusivamente en manos del EAAF. En 2015, Familiares comenzó a recibir capacitación de parte de los argentinos para aprender a tomar ellos mismos las muestras genéticas de las familias uruguayas en búsqueda, que luego serían enviadas a Argentina, con su debida cadena de custodia, para extraer el perfil genético y almacenarlo en su banco de datos.

«Ante cada hallazgo y cada cierto tiempo, el EAAF corre su perfil contra todo su banco genético, que reúne muestras de familias con desaparecidos en Argentina, Chile, Bolivia y Uruguay, por las dimensiones del Plan Cóndor. Nosotros no tenemos tantos casos como los argentinos, que tampoco tienen completo su banco genético, pero nos propusimos la tarea de hacerlo. Comenzamos por las mujeres, porque la persona hallada es del sexo femenino y la suponemos uruguaya, pero no tenemos la certeza», explicó López Melo.

Gracias a este trabajo civil y de hormiga que se lleva adelante desde hace años, una de las muestras enviadas por Familiares logró la identificación de Alberto Mechoso, el 24 de mayo de 2012, que hizo *match* con uno de los cuerpos que el EAAF tenía a su resguardo en el depósito de su sede en Buenos Aires, en la ex Escuela de Mecánica de la Armada. El cuerpo de Mechoso había sido exhumado en 1989 de una fosa común del cementerio municipal de San Fernando, como parte de la recuperación de los cuerpos enterrados como NN que buscaban «legalizar» una muerte clandestina (véase la entrevista a Patricia Bernardi, en las páginas 4, 5 y 6).

Al momento, el EAAF cuenta con 350 perfiles genéticos de uruguayos en su base de datos: los nuevos, tomados por Familiares durante la segunda mitad de 2023, y algunas de las muestras que almacenó hasta 2012 el referido banco de órganos y tejidos, que tienen el valor supremo de haber sido tomadas a madres y padres, ya fallecidos. Sin embargo, López Melo contó que no se ha podido unificar aún toda la información con la que poseen los argentinos, porque el instituto ha dilatado su envío.

Hasta donde pudo confirmarse, no existe en Uruguay ninguna copia oficial de esta información custodiada en Argentina, ningún respaldo que pueda proteger ese banco de los uruguayos¹ de los vaivenes de la política argentina, como la amenaza encarnada por el actual presidente Javier Milei, que niega los crímenes de lesa humanidad cometidos en el Cono Sur.

Más allá de estos esfuerzos de Familiares, tampoco hubo una campaña de recolección pública de muestras genéticas organizada por el Estado uruguayo. Recién en 2023, con la evidente crisis ocasionada por la no identificación del cuerpo femenino, se articuló una mesa de trabajo que incluye a Familiares, al equipo de investigadores de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

«El Estado está ausente en esto, pero, en mi opinión, ya hace tanto tiempo que lo venimos haciendo así, a pulso, pulmón y corazón, que no sé si cambiaría mucho que quiera meter la cuchara ahora», sostuvo López Melo. Sin embargo, aún tienen dificultades, porque no han logrado que la INDDHH tenga acceso pleno a las actas de nacimiento y de defunción que les permitirían armar árboles genealógicos de los detenidos desaparecidos, y completar una muestra suficientemente representativa del grupo familiar, para sortear el tiempo y la muerte de los familiares en línea vertical: madre y padre. En los casos de los cinco desaparecidos identificados previamente, las muestras fueron brindadas por sus hijos.

A seis meses de su hallazgo, el cuerpo femenino sigue sin tener nombre. Durante la última semana de diciembre de 2023, cuando Familiares convocó a una manifestación exigiendo al Estado uruguayo que identifique a esta mujer, el fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, informó que la hipótesis más fuerte con la que se trabaja es sobre la posible identificación de Amelia Sanjurjo Casal, desaparecida desde el 2 de noviembre de 1977, en Montevideo. Explicó que se intentó exhumar a sus padres del antiguo cementerio de Casa de Galicia, pero que no pudieron localizar sus osamentas para extraer material genético, y se continuó con el método de completar el árbol genealógico, como indica el EAAF y hace Familiares.

Pero ese cuerpo femenino ya ha hablado. Tanto ella como los otros cinco detenidos desaparecidos hallados previamente estaban en enterramientos primarios y en fosas superficiales (ninguna superó el metro veinte de profundidad): esta mujer fue inhumada 40 centímetros bajo la superficie. Fue enterrada desnuda, a diferencia de los hombres hallados anteriormente. Esta condición de género y el descuido de su fosa, mezclada con cal, basura y una loza que la recubría, hablan también del menosprecio con el que fue tratado su cuerpo, elementos que desde 2017 se consideran en Uruguay como agravantes del delito de homicidio.

EL IMPERIO DEL ADN

México empezó a recopilar muestras de ADN de las familias de personas desaparecidas en 2004, cuatro años después de que lo hiciera Familiares en Uruguay, cuando el gobierno estadounidense donó el *software* llamado CODIS (como parte de la Iniciativa Mérida, que disparó, con su guerra frontal al narcotráfico, el número de muertos y desaparecidos de la población en todo el país). Se concentró la información en dos bases de datos: la mayor, a cargo de la Procuraduría General de la República, y otra, de menor volumen, en manos de la extinta Policía Federal, ahora Guardia Nacional.

Ni una ni otra han logrado consagrar el mandato que, en 2017, les otorgó la primera Ley General de Desaparición del continente americano, que las obliga a construir un Banco Nacional de Datos Genéticos unificado, con la información de los servicios forenses y fiscalías locales de los 32 estados mexicanos. Esa ley puso a México a la cabeza del reconocimiento del estudio de ADN como una herramienta obligada para el Estado, destinada a identificar a las personas desaparecidas bajo la sangrienta democracia reciente.

En junio de 2022, fue evidente cómo la dilación en la creación del banco nacional favoreció el negocio privado, cuando el primer comisionado nacional de Búsqueda (estructura que también creó la ley de 2017), Roberto Cabrera, fue condenado por entregar 49 mil perfiles genéticos de familiares en búsqueda a una empresa privada: ADN México, de capital español, instalada en el país en 2013, enriquecida a partir de esta información sensible.

Cabrera fue condenado, aunque la Comisión Nacional de Búsqueda, que entonces comandaba, no tenía a su cargo recopilar muestras de ADN, como sí lo tiene desde abril de 2022, cuando una modificación a la ley puso a la «identificación» dentro de sus atribuciones, aliviando (o asumiendo) el peso que correspondía exclusivamente a las fiscalías. Ni la condena a Cabrera hizo aparecer el banco nacional, ni su salida explicó qué sucedió con su proyecto de «identificación digital» que mencionó a **Brecha** en 2018 (véase «Desaparecidos sin campaña», **Brecha**, 6-VI-18) y que ahora está a cargo de la GIZ (Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional). Tampoco lo hizo su sucesora, Karla Quintana, quien comandó la denuncia judicial contra Cabrera y acaba de dejar el puesto. Su renuncia, que quitó el foco del tema genético, fue motivada por el intento del presidente Andrés Manuel López Obrador de disminuir, con un «censo» *ad hoc*, el número del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, que cuenta 111 mil casos denunciados en dos décadas. La salida «en rebeldía» de Quintana por esta movida la protegió de rendir cuentas sobre el trabajo que desempeñó durante cinco años.

Las familias mexicanas empujan para alzar esta barrera y exigen la apertura de todas las fosas comunes del país. El proceso ya comenzó en los estados de Morelos y Coahuila, pero es en la Ciudad de México donde subyace la mayoría: 18 mil cadáveres enterrados en distintas fosas del Panteón Civil de Dolores. Su futura identificación está atada al funcionamiento del inconcluso banco nacional.

1. Desde el EAAF aseguraron al semanario que la organización no está expuesta a estos vaivenes, ya que lleva 40 años de trabajo ininterrumpido, por lo cual la tranquilidad para los familiares sigue estando garantizada. [↩](#)

Brecha

2 diciembre, 2023

La perseverancia como resistencia

Carolina Carretero - Laura Boiani



Movilización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos a los seis meses del hallazgo de restos en el Batallón 14, Montevideo, 20 de diciembre. MAURICIO ZINA

La disputa material y discursiva en lo relativo a la búsqueda e investigación sobre el paradero de las personas detenidas desaparecidas y las ejecuciones extrajudiciales es histórica. Desde la recuperación democrática existen narrativas con pulsión de verdad que intentan generar una agenda ficticia; desde la idea de que los esfuerzos estatales son suficientes hasta la idea de que no es necesario actuar, justificada en la teoría de los dos demonios.

A pesar de ello, la obligación irrenunciable del Estado en el esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos perpetradas entre 1968 y 1985 –empujada por las presiones internacionales y los reclamos de un pueblo que acompañó las denuncias– se vieron reflejadas en la creación de una serie de instituciones, conforme a las voluntades políticas de los distintos gobiernos.

Reconocemos el camino andado: desde los primeros pasos de la Comisión Investigadora Parlamentaria creada en 1985, pasando por las respuestas que la Comisión para la Paz entregó en un sobre de manila a cada familia (que contenían menos información de la que la propia comisión había recogido) o la creación en 2015 del Grupo de Trabajo de Verdad y Justicia (que comenzó las investigaciones y dio seguimiento a las sentencias y las resoluciones), hasta la designación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo como rectora en la búsqueda a partir de 2019.

En este tiempo, los promotores ideológicos de la impunidad quisieron alejarnos de la verdad aduciendo que los ojos en la nuca no nos permitirán avanzar, sembrando mentiras, cultivando el odio.

Veinte años tuvieron que pasar desde la recuperación democrática para que se permitiera el ingreso a los batallones. A pesar del tiempo, cada vez que hay un hallazgo, nuestra sensación es la misma:

imaginar cuál fue el camino recorrido por esa persona, el abrazo compañero que sostiene, la incertidumbre y esa pregunta que resuena: ¿sos vos?

No contentos con la brutal tortura infligida y el destrozo de sus cuerpos, se empeñaron en sellar el trágico destino de nuestros familiares de la manera más despiadada imaginable. La maquinaria de la doctrina de la seguridad nacional implementó una metodología para sepultarlos, una táctica cobarde y clandestina que abrió una herida que persiste hasta hoy.

La práctica de cubrir sus cuerpos despojados con cal representaba la consumación de la eliminación total: un intento de borrar cualquier rastro, incluso los tejidos blandos que podrían haber proporcionado pistas para su identificación. Este acto de crueldad extrema fue evidente cuando finalmente logramos reunirnos con los dolorosos restos, testigos mudos de la barbarie perpetrada.

Dentro del entramado de desafíos que enfrentamos, es imperativo resaltar un hecho que marcó un punto de inflexión. Fue recién en los años dos mil que el Estado reconoció la existencia de personas detenidas desaparecidas, con lo que desencadenó la tardía iniciativa de recolectar muestras de sangre para cotejar en análisis de ADN.

En los primeros compases de este proceso, las muestras fueron obtenidas en lugares distintos, lo que generó complicaciones al intentar consolidarlas. Para ese tiempo, muchas personas que hubiesen permitido obtener muestras completas de la representación familiar ya no se encontraban con vida.

Las consecuencias materiales de esto las vemos hoy. No podemos saber quién es la compañera cuyos restos se hallaron en el Batallón de Infantería Paracaidista 14 el 6 de junio de 2023 y nos duele.

Hemos presenciado la sucesión de diversos gobiernos, con numerosas personas e instituciones liderando iniciativas. Sin embargo, algunos factores persisten de manera obstinada: los lentos avances, la falta de debida diligencia y la inobservancia de un plazo razonable en las actuaciones.

En el corazón de esta problemática, se destaca de manera contundente la escasez de información sustantiva, un velo opaco que nubla la búsqueda de la verdad. Este déficit de datos se ve agravado por la tendencia a trasladar la responsabilidad a las propias víctimas y sus familias, quienes nos vemos obligadas a golpear incansablemente puertas en busca de respuestas. Mientras tanto, los responsables mantienen oculta la verdad y tienen en cautiverio la información que podría arrojar luz sobre el destino de aquellos que nos han sido arrebatados.

En este escenario desafiante, persiste la urgencia de seguir adelante con los procesos de denuncia. En esta lucha, la perseverancia se convierte en un acto de resistencia contra la impunidad y la sociedad, en un colectivo de voces decididas a romper el silencio impuesto, exigiendo con fuerza.

¿Cuántas sentencias tienen que pasar para que nos digan que teníamos y tenemos razón? No pedimos más que nuestro derecho, el derecho a la verdad, el que nos permita conocer la suerte y las circunstancias de las desapariciones, así como la identidad de sus autores.

Las Fuerzas Armadas son un obstáculo para alcanzar ese objetivo. Les exigimos con vehemencia que revelen la verdad, sabemos que dejaron registros de todas sus hazañas. Sin embargo, reconocemos que la responsabilidad no recae únicamente en ellas. La jerarquía superior puede y debe ordenar la búsqueda y la divulgación de información. Al presidente de la república, en su calidad de comandante

en jefe de las Fuerzas Armadas, lo instamos a actuar con firmeza y altura, siendo él quien puede impartir la orden necesaria para esclarecer esta angustiante situación.

Mientras en la actual contienda electoral el gobierno destaca sus políticas, los discursos negacionistas avanzan, evidenciados en la aprobación de una ley que permite la prisión domiciliaria a mayores de 65 años y la discusión de un proyecto que propone el acceso universal a archivos del pasado reciente sin elaborar un código deontológico real que garantice los derechos de quienes allí quedan expuestos.

Hoy vemos la ausencia de una política pública integral, clara, transparente y coherente de derechos humanos para el pasado reciente que garantice acciones holísticas ante la naturaleza pluriofensiva de este tipo de crímenes permanentes e imprescriptibles.

No podemos naturalizar lo inadmisibile: estamos convencidas de que no existe una democracia plena con impunidad. Las fotos de los desaparecidos hablan, desentierran recuerdos, sueños, alegrías y vivencias. Pedimos poder dar cobijo a esos rostros e historias inmortales, saber cuál fue su paradero y, de una vez por todas, encontrar a esas personas que ya no están, pero que nos enseñaron a no bajar los brazos.

* Carolina Carretero y Laura Boiani son integrantes de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Denuncian hackeo a la cuenta de Instagram de Madres y Familiares de Desaparecidos

En un comunicado difundido por la organización, tildan a la acción de “silenciosa y hostil” aunque dicen que aún no se identificó al autor.



El colectivo Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos emitió un comunicado a la opinión pública en el que denunció el hackeo de su cuenta de Instagram este martes.

“Por intermedio de la presente les comunicamos que nuestra cuenta de la red Instagram fue hackeada”, comienza el comunicado, que fue difundido a través de una nueva cuenta: @famidesa.

Asimismo, la anterior (@madresyfamiliares_uy) quedó anulada.

“Aún no sabemos quién se encuentra por detrás de este acto silencioso y hostil”, expresan y detallan que “no obstante esto” se llevará adelante la movilización pautada para el próximo 20 de diciembre, “a seis meses del hallazgo” de restos humanos el 6 de junio en el Batallón 14 de Infantería Paracaidista ubicado en la localidad canaria de Toledo, por parte del equipo antropológico.

Por ese entonces, el ministro de Defensa Nacional, Javier García, había declarado: “Esperamos que este hallazgo aporte paz a una familia”.

Luego del hallazgo, el material genético fue enviado a un laboratorio en Argentina para su estudio con el objetivo de encontrar la identidad de la persona. Sin embargo, todavía no se dispone de la información sobre de quién se trata.

“Agradecemos que continúen difundiendo las características de la movilización para poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles”, culmina la misiva.

En la nueva cuenta ya compartieron un video de los preparativos para esta manifestación y la siguiente descripción: "Preparando todo para marchar este miércoles 20 bajo la consigna: A seis meses del hallazgo, que nos digan quién es. Nos encontramos todas, todos y todes a las 18:30 en la explanada de la UdelaR".

EL OBSERVADOR

20 de diciembre 2023

Desaparecidos: detuvieron a un expolicía de 78 años por haber dejado huesos y amenazas firmadas por la JUP

El presunto responsable dejó una bolsa con huesos de pollo y dos mensajes referidos a los detenidos desaparecidos en la casa de un integrante del colectivo "La Casa de Óscar"

La Justicia detuvo a un hombre de 78 años, que fue policía en los años 60, por ser el presunto responsable de haber dejado como forma de amenaza una bolsa con huesos de pollo y dos mensajes referidos a los detenidos desaparecidos en la casa de un integrante del colectivo "La Casa de Óscar" – que aboga por la búsqueda de desaparecidos en la última dictadura cívico militar–.

La Policía lo detuvo tras un trabajo de Inteligencia y el hombre ahora está a disposición del fiscal de flagrancia Fernando Romano quien pedirá la formalización del ex policía este miércoles.

La amenaza que recibió el colectivo estaba firmada por la Juventud Uruguaya de a Pie (JUP). Uno de los mensajes decía "Topolansky asesina sucia", en referencia a la ex vicepresidenta y ex integrante de los Tupamaros, y otro indicaba: "Giles, acá hay huesos, no hayen los cuarteles. Sigam escarbando; ojo, pueden repetir el plato".

"Este hecho violento, fascista y amenazante busca amedrentarla lucha por la memoria en San Ramón, lucha que ha dado sus frutos ya que el pasado miércoles la Comisión Honoraria de Sitios de Memoria aprobó la solicitud que realizamos para declarar como sitio de memoria el cuartel de nuestra comunidad", denunció en un comunicado el colectivo "La casa de Óscar", que cuenta con un centro cultural que está ubicado en San Ramón.

La JUP fue una organización civil de derecha, de corte tradicional y anticomunista cuya militancia se extendió a comienzos de la década de 1970, en las vísperas del golpe de Estado, hasta 1974, ya con el gobierno de facto instalado en el país.

Abogado de militares denunció a Perciballe por abuso de funciones

El caso será investigado penalmente por el fiscal especializado en Delitos Complejos de tercer turno, Gilberto Rodríguez.



Ricardo Perciballe (archivo, julio de 2023).Foto: Camilo dos Santos

El abogado de militares procesados por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar, Rafael Ravera, denunció al fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, por abuso de funciones, según informó el semanario *Búsqueda*.

La denuncia, que fue presentada el martes 19 de diciembre, señala que el fiscal incurrió en el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal al haber manifestado públicamente que los militares de bajo rango que aporten información sobre enterramientos no serán investigados por delitos leves.

Para Ravera, las declaraciones de Perciballe constituyen un abuso de funciones porque el fiscal se arroga el “derecho de renunciar a la acción punitiva, siempre que se colabore con él”. Ravera sostiene que Perciballe actúa “fuera” de la ley, en una “situación extorsiva clara y contundente”.

Además, señala que existe un doble criterio en la aplicación de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, incluyendo en ello las acciones de los grupos armados entre 1967 y 1972.

“En virtud de la visión de algunos jueces y las solicitudes de Fiscalía, sólo se han pedido procesamientos de militares [...] los delitos cometidos por las distintas agrupaciones terroristas también deberían ser procesados”, agregó.

En octubre, Ravera había presentado una denuncia administrativa con el pedido de apartar del cargo al fiscal por las mismas declaraciones, algo que fue descartado por el fiscal de Corte, Juan Gómez, quien respaldó la actuación de Perciballe.

El caso será investigado penalmente por el fiscal especializado en Delitos Complejos de tercer turno, Gilberto Rodríguez.



4 de diciembre de 2023

Fiscalía de Lesa Humanidad pidió procesamiento del coronel retirado Arquímedes Cabrera

“Fue el interrogador de todos los que estuvieron detenidos y torturados” en el Regimiento de Infantería Nº 12 en Rocha, dijo el fiscal Perciballe.

La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó el procesamiento del coronel retirado, Arquímedes Cabrera.

El coronel retirado Arquímedes Cabrera egresó en 1972 como alférez de la infantería en diversos batallones. Realizó misiones de paz de la ONU, en Camboya, Angola y el Congo. Aunque también tuvo una faceta activa en la política luego de su retiro.

En el año 2009 apoyó la candidatura de Lacalle Herrera con la agrupación Unión de Ciudadanos Nacionalistas del Uruguay. En el gobierno de José Mujica fue asesor del Ministerio de Defensa durante la gestión de Eleuterio Fernández Huidobro. También participó en la creación de Cabildo Abierto y además impulsó la candidatura de Guido Manini Ríos.

Sin embargo, en la actualidad, la Fiscalía solicitó su procesamiento. “Hemos solicitado el procesamiento hace alrededor de dos meses y está a dilucidación de la señora jueza Dra. Tórtora, que es Penal 23”, dijo el fiscal Ricardo Perciballe y agregó que se solicitó también el cierre de fronteras.

Los delitos son privación ilegítima de la libertad y torturas, que de acuerdo al fiscal Cabrera realizó en el Regimiento de Infantería Nº 12 en Rocha. “Fue el interrogador de todos los que estuvieron detenidos y torturados, por eso se pidió el procesamiento”, agregó. La causa derivó de un expediente mayor, que incluía la operación Morgan.

El equipo de Subrayado se comunicó con el coronel retirado, pero no quiso dar declaraciones._____

Fiscalía de La Plata alegó por un grupo de uruguayos cautivos en el país

Durante la última dictadura militar hubo más de 20 ciudadanos uruguayos cautivos y desaparecidos en Argentina.

Por O221



La Unidad Fiscal Federal de delitos de lesa humanidad de **La Plata** incluyó en su alegato de esta tarde el caso de más de 20 hombres y mujeres de Uruguay que, en el marco del Plan Cóndor, estuvieron cautivos en las cuatro brigadas policiales bonaerenses que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última **dictadura militar** y permanecen desaparecidos.

Así lo detalló la auxiliar fiscal, Ana Oberlin, en la tercera jornada de alegato ante el Tribunal Oral Federal 1 platense, que juzga a 13 represores por delitos cometidos en cuatro brigadas policiales que funcionaron como centros clandestinos de detención: el Pozo de Quilmes (Brigada de Quilmes), Pozo de Banfield (Brigada de Banfield), Brigada San Justo y El Infierno (Brigada de Lanús).

"Es un grupo muy grande de más de 20 uruguayos y uruguayas que fueron secuestradas de nuestro país y fueron llevadas al Pozo de Banfield primero, tras un paso por el excentro Coti Martínez y luego al Pozo de Quilmes, para después regresar al Pozo de Banfield, y hasta el día de hoy continúan desaparecidos y desaparecidas", precisó Oberlin.



El 24 de marzo del año 1976, las Fuerzas Armadas derrocaron el Gobierno de Isabel Martínez de Perón y se establecieron como Gobierno de facto.

Destacó que el Estado uruguayo desclasificó documentación de la dictadura y se pudieron constatar "los viajes que fueron realizados por miembros de las Fuerzas Armadas uruguayas a nuestro país", a través del equipo de investigación histórica de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente y el Registro de Viajes entre Uruguay y Argentina, realizado por miembros de las Fuerzas Armadas Uruguayas y relevados por el equipo de investigación histórica.

Esos registros prueban el viaje de militares uruguayos a Argentina en fechas coincidentes con el secuestro de este grupo de uruguayos y confirman también lo declarado por varios sobrevivientes argentinos: que los detenidos uruguayos eran interrogados por militares argentinos y militares uruguayos.

"Esto demuestra lo que venimos hablando: la coordinación represiva que hubo entre los dos países, entre Argentina y Uruguay, y entre otros países también del Cono Sur", remarcó la auxiliar fiscal.

La fiscalía describió ya, durante tres jornadas, lo ocurrido con 252 de las 605 víctimas de este proceso.

El TOF 1, presidido por **Ricardo Basílico**, dispuso esta tarde pasar a un cuarto intermedio hasta mañana a las 8, cuando la fiscalía detallará cada uno de los más de 20 casos de uruguayos y uruguayas secuestradas, torturadas y en su mayoría desaparecidas en el país.



Montevideo
Portal

15.12.2023

Vinos envenenados

Fiscal pidió procesamiento con prisión de Ricardo Zabala por asesinato de Cecilia Fontana

El hombre fue subcomisario policial e integró el SID bajo órdenes de José Nino Gavazzo. Ricardo Perciballe lo considera coautor del crimen.



Cecilia Fontana de Heber. Foto: Sitios de Memoria

Uruguay

El fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, solicitó a la Justicia el procesamiento con prisión del subcomisario Ricardo Zabala, al considerar que el hombre fue, en 1978, coautor del homicidio de Cecilia Fontana de Heber, madre del senador y exministro del Interior

Luis Alberto Heber, según informó este viernes *El Observador* y confirmó *Montevideo Portal*. El fiscal Perciballe dijo a *Montevideo Portal* que la cantidad de años de pena se solicitará una vez hecha la acusación formal.

Fontana fue víctima de uno de los crímenes más conocidos de la historia reciente, dado que en plena dictadura murió al beber vino de una botella que había llegado como obsequio a su esposo, el político nacionalista Mario Heber Usher.

Perciballe expresó en su dictamen que “existen elementos de convicción suficiente para sostener *prima facie* que Juan Ricardo Zabala Quinteros resulta responsable en calidad de coautor de un delito de homicidio muy especialmente agravado por la reiteración y especialmente agravado por la premeditación y la utilización de veneno”, según reza el dictamen fiscal, consignado por *El Observador*.

En agosto de 1978, llegaron de obsequio a casa de los Heber-Fontana, de Carlos Julio Pereyra y de Luis Alberto Lacalle Herrera varias botellas de vino enviadas por un anónimo que firmaba como “M. D. N.” que los invitaba a “brindar por la Patria en su nueva etapa”.

El fiscal indica que Zabala formó parte de un “grupo de conjurados” que buscó eliminar a “tres reconocidos opositores al régimen dictatorial”, para evitar contactos entre ellos y militares y funcionarios del régimen moderados para negociar una salida a la dictadura.

Según el dictamen, una de las pruebas definitivas para pedir la prisión para Zabala fue el hallazgo de tres huellas dactilares suyas en 1978 en una de las botellas, de la cual bebió Fontana. Perciballe dijo a *Montevideo Portal* que esta fue una de varias pruebas que llevaron al pedido de procesamiento.

El Observador señala que este relevamiento fue hecho en 1978 por la Policía Técnica, pero sin ser incorporada al expediente judicial, sino que se ocultó esta información. Los folios con la pesquisa sobre las huellas fueron hallados en 1988, cuando el caso fue reabierto por la Justicia, ya en democracia.

Zabala trabajó bajo las órdenes de José Nino Gavazzo en el Servicio de Información de Defensa (SID) y en 2012 recayó sobre él un procesamiento por el asesinato y desaparición forzada del maestro Julio Castro en 1977, aunque dicha sentencia fue revocada por un Tribunal de Apelaciones en 2014, alegando que no había pruebas que lo vincularan con la ejecución de Castro. Zabala había confirmado que sí participó en el apresamiento del maestro.

En octubre de este año, en medio de la investigación sobre el caso, el Ministerio del Interior (aún bajo la gestión de Heber) inició un sumario con separación de cargo a dos efectivos policiales que cumplían tareas en Inteligencia, por haber ingresado ilegalmente a escuchas guardadas en El Guardián. El policía que accedió a las escuchas del sistema del Ministerio fue Silcar Lara, hijo de Silcar Lara Borges, jefe de Información e Inteligencia, departamento en el que también trabajó el subcomisario Zabala. A su vez, el policía que le prestó la contraseña a Lara para acceder a El Guardián es el subcomisario John Giménez. Ambos se encuentran sumariados con separación del cargo.

Tras conocerse esto, el entonces ministro resolvió el relevo de la titular de la Dirección General de Información e Inteligencia Policial, Mariana Moura. _____

Pedido de esposas, madres y hermanas de genocidas

Familiares de represores les reclaman a Milei y Villarruel que cumplan su promesa de campaña y los dejen en libertad

La movida es encabezada por Cecilia Pando y la madre y la hermana de Alfredo Astiz, entre otras. A través de una carta pública, explicitaron que hubo contactos con La Libertad Avanza (LLA) y afirman que el presidente y su vice incumplen lo pactado.

Por Luciana Bertoia



La luna de miel entre el gobierno de La Libertad Avanza (LLA) y las familias de los represores parece estar llegando a su fin. Esposas, hermanas y madres de condenados por delitos de lesa humanidad les reclamaron en una carta pública a Javier Milei y Victoria Villarruel que cumplan con lo que les habían prometido durante la campaña en un reconocimiento explícito de que hubo contactos y acuerdos.

En una nota publicada en el diario *La Nación*, un grupo de mujeres que militan contra los juicios por crímenes cometidos durante los años del terrorismo de Estado se quejaron porque los festejos de Año Nuevo están empañados por la prisión de sus familiares o amigos.

“¿Por qué las autoridades no cumplen con las promesas hechas a los familiares de las víctimas del terrorismo judicial de hoy y abandonan a quienes lucharon también por la vida de ellos y los retienen presos hasta los 100 años sufriendo tratos crueles y degradantes?”, se preguntan en el texto en el que presentan a los represores como damnificados por el accionar del Poder Judicial. No es una novedad la estrategia: ya lo había hecho la propia Villarruel en el debate vicepresidencial con Agustín

Rossi cuando dijo que el represor multicondenado Juan Daniel Amelong había sido victimizado por el proceso judicial.

La carta cierra con una pregunta: “¿Es que ya no corre por nuestras venas una sola gota de sangre?” El interrogante parece estar centrado en Villarruel, hija de la familia militar y quien –como reveló Página/12– solía marchar por la libertad de los genocidas antes de mutar hacia la representación de las “víctimas del terrorismo”.

Quiénes firman la carta por la liberación de los represores

Cecilia Pando es una de las firmantes de la carta. Durante la campaña, Pando apoyaba la candidatura de Patricia Bullrich y no perdía oportunidad para atacar a Villarruel, a quien le reprocha haber abandonado la causa de los “presos políticos” –como denomina a los genocidas encarcelados. Meses atrás, Pando le enrostró a Villarruel sus visitas a los represores en las cárceles y la acusó de haber firmado libros que, en realidad, escribía Alberto González, un marino condenado a perpetua por crímenes en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

Ana Magi también firma la carta. Es la esposa de Ernesto “Nabo” Barreiro, el excarpintado condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad en Córdoba, y una de las militantes más reconocidas de la causa de la “otra campana del Nunca Más”. Otras de las mujeres que se sumaron a la cruzada fueron María Inés Lamolla –esposa de Carlos Esteban Pla, condenado a perpetua en San Luis– y Marta Ravasi, la psicóloga que diez años atrás estuvo acusada de facilitar la huida de su marido, Jorge Olivera, del Hospital Militar.

La periodista tucumana Luz García Hamilton también fue de la partida. García Hamilton se moviliza contra los juicios en Tucumán y se la ha fotografiado colgando carteles contra referentes del movimiento de derechos humanos como Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. Armó el grupo de “las chicas del Operativo Independencia” para asistir a las audiencias de ese juicio para darles apoyo a los represores que estaban en el banquillo.

La familia de Alfredo Astiz se sumó a la movida para reclamar la libertad de los genocidas. Su madre, María Elena Vázquez, fue una de las que rubricó la nota. Lo mismo que la hermana del exmarino, Lucrecia.

Graciela de la Villa, esposa de Adolfo Donda, también firmó con ellas al igual que Patricia Isabel Mauriño, que está casada con Rafael Barreiro –un militar que fue excarcelado días después de que asumieron Milei y Villarruel–.

La carta de las mujeres explicita que hubo un compromiso de los dirigentes de LLA con las familias de los presos de lesa, que –hasta ahora– se intuía pero del que no se tenía confirmación. Durante la campaña, hubo expresiones de júbilo por parte de quienes están detenidos por crímenes contra la humanidad. Entre ellos, Jorge Acosta, el exjefe de inteligencia del grupo de tareas que operaba en la ESMA. “Se aproxima la hora de la verdad”, había escrito el exmarino condenado a prisión perpetua. Otros represores –con condenas no firmes y en prisión domiciliaria– pidieron ir a votar en el balotaje con un entusiasmo que no se había percibido antes.

Después de que Milei derrotó a Sergio Massa en la segunda vuelta, la Unión de Promociones (UP) le hizo llegar una carta al Presidente en la que le solicitaba una “solución definitiva” para los presos de

lesa humanidad. El intermediario fue el diputado de LLA Facundo Correa Llano, uno de los legisladores que estuvieron reunidos el miércoles con Milei.

Hasta ahora, la única señal que se conoció vino del lado de la justicia. Una sala de la Cámara Federal de Casación Penal envió un pedido para discutir la prisión domiciliaria de los mayores de 70 -- formulado por los defensores de Diego Chemes, represor del Vesubio. La solicitud se cursó horas antes de que Mariano Cúneo Libarona, ministro de Justicia de Milei, llegara para una visita protocolar al primer piso de los tribunales de Comodoro Py.
